MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO 1178

TEMUCO, 21 ABR. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre 2014 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2015.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 de fecha 30.12.2014.

3.-El decreto Alcaldicio N° 4988 de fecha 23 de diciembre de 2014 que aprueba el Programa General de actividades del Museo Ferroviario

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.-Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la exposición colectiva "Mujeres del arte, Mujeres del sur", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Exposición colectiva "Mujeres del arte, Mujeres del sur" con la participación de más de 10 expositoras del ámbito regional y nacional.		
A quienes va dirigido	A los visitantes que asisten al Museo Ferroviario		
Objetivo General de la Actividad	Complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de la exhibición de arte contemporáneo		
Objetivo Específico de la Actividad	Exhibir la exposición colectiva "Mujeres del arte, Mujeres del sur" a los visitantes del Museo Ferroviario, entre el 30 de abril al 31 de mayo de 2015.		
Cobertura estimada	Ceremonia inauguración: 120 personas entre artistas, autoridades comunales y regionales e invitados especiales. Período de exhibición de la muestra: 3000 personas		
Gasto Estimado	**Item**	**Asignación Presupuestaria**	**Valor ($)**
	Servicio de cóctel inauguración de la muestra a realizarse el 30 de abril de 2015	22.12.999	**400.000.-**
	Servicio de impresión de díptico, invitaciones, plotter de corte, pendones	22.07.002.003	**250.000.-**
	Traslado de obras	22.08.007.003	**500.000.-**
	Estadía artistas	22.12.999	**0.-**

374982

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	Honorarios curatoría	21.04.004.603.002	**150.000.-**
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de invitados inauguración – estadísticas de visitantes, difusión de la actividad en web municipal		

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de $1.300.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR / SCF/gefm

DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO